



INFORME SECRETARIAL: Santa Rosa de Cabal, veintitrés (23) de Febrero del dos mil veintitres (2023), Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el presente proceso con la información que renuncia poder, Sírvase proveer.

Leonardo Quintero Ossa
LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, veintitrés (23) de Febrero del dos mil veintitres (2023)

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 550

Radicado N°66682-40-03-002-2013-00069-00 EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA FERRASA S.A.S.vs RUBIEL ANTONIO ARANGO GUARIN.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y por ser procedente y no contrariar precepto legal alguno, se acoge la petición elevada por el Doctor (ALEXANDER GARCIA HERNANDEZ, se acepta la renuncia al poder conferido al doctor. ALEXANDER GARCIA HERNANDEZ, por parte del demandante, de conformidad con el Art. 76 numeral 4° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar David Alvear Becerra
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 033 del 24-02-2023



Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7345c96b55e3f26756b636c81aeb97be0d887286942bb672ecb730902e1f2f6e**

Documento generado en 23/02/2023 10:09:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>